

QUILLOTA, 11 de Agosto de 2022.

EXENTO Nº: 3625 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 8.215 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 14 de marzo de 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 927 de Fecha 18/03/2022 del **ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ;**
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 402 de Fecha 05/04/2022;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- Ord 398 de fecha 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcadesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 6.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	LUZ MARIBEL GARRIDO PÉREZ
RUT	17.004.110-0
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	APOYO EN AULA
TÍTULO O ESTUDIOS	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN ESPECIAL
ASUMIR EN	ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ
A CONTAR DESDE	14/03/2022 HASTA 28/02/2023
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA